

INSTRUCTIVO DE ACOMPAÑAMIENTO: UNIDAD DE PRE PARTOS-RECIÉN NACIDO INMEDIATO

El acompañamiento continuo durante el proceso de trabajo de parto y parto, mejora los resultados maternos, perinatales y aumenta la posibilidad de tener una experiencia positiva del parto ⁽¹⁾ ⁽²⁾. La Ley 21.372, más conocida como Ley Mila ⁽³⁾ establece este derecho.

La unidad de Pre parto y Recién nacido inmediato dispone del siguiente documento, con el objetivo de informar sobre el acompañamiento de la persona gestante en la unidad.

1. Por definición, el acompañante significativo es el familiar o persona significativa, escogido por la persona gestante, que otorgará soporte emocional, acompañamiento y acciones de cuidado pertinentes, durante toda su atención ⁽¹⁾.
2. El acompañante significativo, una vez definido por la persona gestante en MI PLAN DE PARTO, es único y no intercambiable.
3. Funciones ⁽¹⁾:
 - Apoyo informativo.
 - Ejecutor de técnicas no farmacológicas de alivio del dolor: Realizando masajes, acompañando en deambulación, acompañando hidroterapia, aplicación de calor local y cambios de posición, entre otros. Todo lo anterior, guiado por personal de turno.
 - Contención emocional.
 - En caso de cesárea, el recién nacido, luego del apego inmediato, piel con piel, con su madre y atención inmediata, quedará en apego con el acompañante significativo, hasta que su madre sea ingresada en la unidad de maternidad y se encuentre en condiciones para su recepción.
4. Ingreso a pre partos: La persona gestante tiene derecho al acompañamiento continuo, desde su ingreso a la unidad, durante su proceso de trabajo de parto y parto y hasta 2 hrs. post parto, periodo definido como puerperio inmediato.
5. Respecto del acompañamiento del recién nacido y siempre y cuando su condición lo permita, este podrá ser acompañado durante su atención por el personal de salud y en la realización de procedimientos clínicos.

FLUJO DE CIRCULACIÓN.

1. Ingresando a la unidad, se entregará ropa hospitalaria, sus pertenencias, quedarán en la unidad de la persona gestante y/o casillero según disponibilidad.
2. El acompañante, dispone de un baño para su uso, donde podrá realizar cambio de ropa.
3. Antes de ingresar a la unidad de la persona gestante, debe lavar sus manos, según lo indicado por personal de la unidad.
4. Su ingreso a la unidad de la gestante será indicado por el personal de la unidad.
5. El personal de turno, indicará las áreas de circulación.
6. Dispondrá de una silla o sillón para su uso.

SIEMPRE CONSIDERAR:

1. Sólo debe circular por áreas permitidas.
2. Se restringe uso de dispositivos móviles.
3. El acompañante significativo, debe cumplir con las normas de la unidad, indicadas por el personal de turno.

NO ESTÁ PERMITIDO:

1. Disponer del baño de las gestantes.
2. El ingreso de personas en estado de intemperancia (bajo los efectos del alcohol y/o droga)
3. Recostarse en la unidad de la gestante u otra, tampoco en el suelo.
4. Desconectar vías, monitores u otros elementos.
5. Sacar fotos y/o videos durante procedimientos u otros procesos a funcionarios/as, sin su autorización expresa.

SE RESTRINGIRÁ EL ACOMPAÑAMIENTO EN CASO DE:

1. La realización de procedimientos bajo condiciones de antisepsia y/o esterilidad.
2. Resguardar privacidad de otras personas, en trabajo de parto, parto y puerperio inmediato.
3. El personal de turno lo indique, en base a la norma técnica y administrativa ley N° 21.372 (2022) ⁽³⁾.



(1) Percepciones y experiencias del acompañamiento durante el trabajo de parto: síntesis de evidencia cualitativa. Bohren MA, Berger BO, Munthe-Kaas H, Tunçalp Ö. 18 de marzo del 2019. Cochrane.

<https://doi.org/10.1002/14651858.CD012449.pub2>

(2) Recomendaciones de la OMS, Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. OMS Y OPS. 2018.

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=

(3) Norma técnica y administrativa Ley N° 21372. Para el acompañamiento de niños, niñas, adolescentes en acciones vinculadas a la atención de salud y a mujeres o personas gestantes durante el proceso de parto 2022. MINSAL. Mayo 2022.

